

## MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL

acta de infraccion  $n_0$  t. 12

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 1,2,3,4,fracción 1X 42,44 y 47 del reglamento de Tránsito Municipal de Léon, Guanajuato se procede a levantar la presente.

ACTA DE INFRACCION

EN LEON. Guanajuato, el suscrito	AGENTE	de nombre	ROCHA RAMIREZ PEDRO		adscrito a la		
PRIMERA COMANDANCIA TURNO	A DELEGACION PO	<b>ONIENTE</b> de la Γ	ireccion de Transito municipal	de Leon Guanajuato como consta en la	CREDENCIAL		
15738 expedida por el titular de la Depende	cia Municipal. con la cual i	me identifica. Siendo	las Horas del dia	24 del mes de OCTUBRE Del añ	2013		
Hago constar que el conductor de vehiculo cuyos datos se especifican a continuacion:							
	•						

Datos Personales		Caracteristicas de Vehiculo				
			Marca: V	.W.		Tipo: SEDAN
Nombre:	JOSE ALBERTO		Modelo:	2004	Color:	ROJO
Edad:	54 Sexo:	HOMBRE	Placas:	SGN4812	Serie No:	SE DESCONOCE
Domicilio:	BOSQUE DEL VALLE		Empresa:			Tipo:
Colonia: BOSQUES DE LA PRESA						
Estado:	Ciudad:	LEÓN	Empresa:			Ruta:
Licencia de Conducir No: HECA58093		No Economico:				
			Tarjeton Servicio Publico			

Articulo 100 PARRAFO PRIMERO Todo vehículo que carezca de placas o calcomanía vigente, podrá ser recogido por elementos de la...

Articulo 12 III En los cruceros regulados por semáforos, cuando la luz esté en color ámbar los peatones y los conductores deberán abstenerse de entrar al crucero, excepto que el vehículo se encuentre ya en él y el detenerlo signifique peligro a terceros u obstrucción al tránsito. En estos casos el conductor completara el cruce con las precauciones debidas;

Hechos que ocurrieron en:	LOPEZ MATEOS			Con circulación de	NORTE A SUR
LOS JACALES NTE		Referencia	LA REFERENCIA	DE LA INFRACCION	
FRACCIONAMIENTO, COLONIA, COMUNIDAD		,	SEÑALAR FRENTE A QUE N	UMERO O ENTRE QUE CALLES U OTRO	PUNTO DE REFERENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el cumplimiento de la sancion administrativa que

en su caso se proceda, SE RETIENE AL INFRACTOR:

PLACAS() TARJETA DE CIRCULACIÓN() LICENCIA(X) VEHICULO() CORTESIA() PAGO MOVIL()

En caso de violacion al articulo 36 del Reglamento de Transito Municipal deLeon, Guanajuato se remitio al conductor ante el Medico legista gien a traves del CERTIFICADO MEDICO

123 determino que el conductor se encontraba EBRIEDAD COMPLETA

Se recoje el vehiculo infraccionado y se deposita en la pension autorizada que corresponda de conformidad a los(articulos) del reglamento de Transito Municipal de Leon Guanajuato.

15 Ultimo parrafo() 18 Tercer y Cuarto Parrafo() 36 Ultimo Parrafo() 44 () 45 ()